

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 53-2006

Guatemala, 3 de mayo del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha solicitado una modificación presupuestaria con el objeto de concretar el traslado de tres (03) puestos de Asesor Profesional Especializado II y un (1) puesto de Profesional III con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente", de la Dirección de Educación Extraescolar a la Unidad de Administración Financiera de la Dirección Superior;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número 108 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
25	Ministerio de Educación	11	11	<u>251,221</u>	<u>251,221</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>251,221</u>	<u>251,221</u>
Funcionamiento	251,221	251,221



Handwritten signature and initials: radb

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

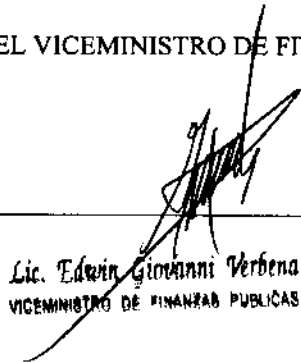
ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN QUETZALES EXACTOS (Q.251,221)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

